incurrir en pena alguna, y arreglandose a las orde
nanzas del Gremio ——

Datileros. Viose en este Ayuntamiento un memorial de Tomas
Lopez y otros Consortes en que piden licencia para ven
der datiles y Palmas por las Calles; y entendido por es
ta Ciudad Acuerda vendan dhos generos en las Pla
zas y Puestos donde se venden Ortalizas ——

Herrador y Albeitar. Viose un titulo de Herrador y Albeitar despachado a
favor de Josef teodoro Galera natural de Huelcalvera
su fecha en Madrid a Cinco de Abril del año inme
diato pasado, y entendido por esta Ciudad Acuerda
que el referido use y exerza su oficio en esta Ciud.
y termina sin incurrir en pena alguna ——

Quintas + Viose en este Ayuntamiento una Carta del señor d. Lori
bio de Montes en que contexta a la que se le Escrivio, pre
guntandosele algunas dudas sobre inclusion de Casados
en los sorteos, y no dando solucion o Declaracion ter
minante como apetece este Ayuntamiento aunque
deduce que haviendo llegado a la Capital el dia
doce de Agosto de noventa y seis la real orden p.a
realizar la quinta, y que previniendose en los ar
ticulos treinta y dos de la real Ordenanza de re
emplazos y su adiccional que los mozos solteros
que quince dias antes se hubiesen empezado a
amonestar, sean libres, aora entren los Casados
desde quince dias antes de dho doce de Agosto; a esto
le ocurre a la Ciudad, y le parece que el no haver
realizado la quinta por sorteo, ha sido por las fun
dadas razones expuestas a S.M. y testimonios re
mitidos de la Gente voluntaria entregada, y costea
dos otros por los vecinos, cuia real piedad las admi
tio y expidio sus soberanas determinaciones, va
tiendose el asunto de modo que hasta que recivio
la Carta de dho señor d. Loribio de Montes fecha
quatro de diciembre, no supo que havia de dar qua
renta y ocho hombres, ni cree que en la Capital, pu
es aunque lo pregunto al señor Intendente del Rei
no en Carta de veinte y cinco de Octubre, no tubo
contextacion: todo lo qual Acuerda esta Ciudad